

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200-2022-MDCH/A

Chilca, 09 de mayo de 2022

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 851-2022-MDCH/GM y el Informe N° 033-2022-MDCH/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante proveído del Visto, la Gerencia Municipal dispone emitir la Resolución de Alcaldía que modifica e incorpora a miembros del Comité de la Instancia de Articulación Local – IAL, denominada “Instancia de Articulación Local del distrito de Chilca” – Lucha contra la anemia en el distrito de Chilca;

Que, a través del Informe N° 033-2022-MDCHGDS, la Gerencia de Desarrollo Social sustentado en el Informe N° 059-2022-CRGM-META4-GDS/MDCH, precisa que dentro de las acciones de los municipios que promueve el cuidado infantil y la adecuada alimentación, Meta 4 lucha contra la anemia, inicio sus actividades en el mes de febrero conformado por 18 integrantes, sin embargo, en las diferentes reuniones se fueron integrando programas como Centro de Emergencia Mujer, el responsable del SISFOH de la Municipalidad Distrital de Chilca, la coordinadora de enlace del MIDIS Junín, entre otros, por ello es necesario la modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MDCH/A, asimismo que es requisito indispensable para el cumplimiento de la Meta, lucha contra la anemia del distrito de Chilca que define “Acciones de municipios que promueven la adecuada alimentación y reducción de la anemia”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MDCH/A de fecha 28 de enero de 2022, se conforma la Instancia de Articulación Local – IAL, denominada “Instancia de Articulación Local del distrito de Chilca” – Lucha contra la anemia en el distrito de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MDCH/A de fecha 28 de enero de 2022, según el siguiente detalle:

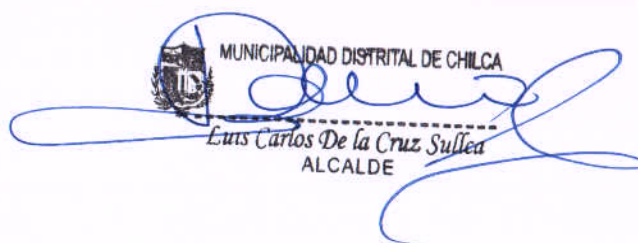
“Artículo 1°.- CONFORMAR la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “Instancia de Articulación Local del distrito de Chilca” – Lucha contra la anemia en el distrito de Chilca, el mismo que estará integrado por:

Nombres y apellidos	Cargo
Lic. Carlos De La Cruz Sulca	Alcalde del Distrito de Chilca / Presidente de la Instancia de Articulación Local (IAL)
Abog. Elizabeth Gómez Ramos	Gerente de Desarrollo Social - MDCH/ Secretaria Técnica de la IAL
Cesar Raúl Guillermo Mendoza	Responsable del Padrón Nominal - Meta 4
Bach. Adm. Suelem Magaly Merlo Ore	Representación del Programa Vaso de Leche
Lic. Enf. Luisa Laura Fernández Buendía	Representante de Promoción de la Salud sector La Esperanza
Lic. Enf. Anabel Linda Álvarez Chancasanampa	Representante de Promoción de la Salud sector Auquimarca
Lic. Enf. Lucy Giovana Vidal Pérez	Representante de Promoción de la Salud sector Azapampa
Lic. Enf. Janneth Shelley Rojas Meza	Coordinadora de la Estrategia de la Tuberculosis del Centro de Salud de Chilca
Lic. Enf. Soledad Quispe Ayuque	Responsable de Promoción de la Salud de Chilca
Lic. Evelyn Anaya Palomino	Responsable ESSALUD Chilca
Lic. Marianela Esther Cochachi Salazar	Representante del programa CUNA MAS
Lic. Isabel Zenaida Villalva Fraga	Representante del programa CUNA Mas

Lic. Ana Cecilia Guere Canqui	Representante del Programa Juntos
Ing. Milton Mignet Maldonado Melgar	Representantes Programa Juntos
Lic. Gabriela Millan Rodríguez	Coordinadora General del padrón nominal sector salud del distrito de Chilca.
Lic. Silvia Del Pilar Salas Alvarado	Representante del Programa QALIWARMA
Lic. Astrid Ponce Lucero	Coordinadora de la ONG de lucha contra la anemia
Lic. Enf. Deysi Benita Romero Carhuamaca	Representante de Etapa Vida niño de 01 a 11 meses del establecimiento de salud de Chilca
Ing. Ind. Percy Antony Cruzada Vilcahuaman	Responsable SISFOH Municipalidad Distrital de Chilca
Lic. Edith Anabel Bejarano Loayza	Promotora del CEM- Centro Emergencia Mujer
Lic. Doris Bibiana Zubilete Guerreros	Coordinadora de enlace MIDIS - JUNÍN
Efraín Fortunato Cueva Pérez	Sub Prefecto del distrito de Chilca

Artículo 2°: REMITIR la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local y las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullea
ALCALDE

